



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° Nº 0591 DE 21 MAYO 2014

"Por la cual se adjudica la Invitación Pública 007 de 2014"

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 7° del Acuerdo 025 del 14 de Octubre de 2011, la Resolución 0232 de Marzo de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el día 25 de abril de 2014 se expidió la Resolución No. 0481 de 2014 "Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública No. 07 de 2014", cuyo objeto es ***"Prestar el apoyo operativo, administrativo y logístico para el desarrollo de los diferentes componentes del Contrato Interadministrativo No. 137 de 2013 celebrado entre el FDL de Engativá y la Universidad Pedagógica Nacional"***

Que de la apertura de este proceso y de los términos de referencia se realizó publicación en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional el día 25 de abril de 2014 y en el diario de amplia circulación el día 26 de abril de 2014.

Que el día 28 de abril de 2014, a las 11:00 am, en la Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08 Séptimo Piso, Sala de Juntas se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia, sin presentarse ningún proponente.

Que el día 02 de mayo de 2014, se cerró el término para la presentación de propuestas y en esa misma oportunidad y según lo previsto en el cronograma del proceso se celebró la Audiencia de Apertura de la Urna y de las Ofertas recibidas. De lo ocurrido en ésta Audiencia se levantó el acta correspondiente de acuerdo, con la cual se recibió propuesta de la empresa: CORPORACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN Y LA EDUCACIÓN SUBA AL AIRE.

Que el día 5 de mayo de 2014 se publicó la Adenda No. 1 con la cual se introdujeron modificaciones al numeral 1.4 de los términos de referencia correspondiente al cronograma.

Que el día 05 de mayo de 2014 el señor Rector de la Universidad designó como miembros del Comité Evaluador al Subdirector de Asesorías y Extensión, el Subdirector Financiero y al Jefe de la Oficina Jurídica.

Que la Universidad Pedagógica Nacional realizó la verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas y evaluó los factores de calificación establecidos en los términos de referencia, cuyos resultados fueron publicados en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional el día 06 de mayo de 2014.

Que la evaluación financiera manifiesta que el proponente no presenta estados de resultados ni las notas a los estados financieros.

21 MAYO 2014

1

A



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION Nº 0591 DE 21 MAYO 2014

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación el proponente allega los documentos solicitados en la evaluación financiera, los cuales fueron revisados y aprobados por el Subdirector Financiero, mediante correo de fecha 07 de mayo de 2014.

Que el día 8 de mayo de 2014 se publicó la Adenda No. 2 con la cual se introdujeron modificaciones al numeral 1.4 de los términos de referencia correspondiente al cronograma.

Que de oficio la Universidad Pedagógica Nacional – Subdirección Financiera, solicita al proponente, mediante memorando, alcance a la respuesta evaluación financiera con el fin que se presente aclaración en cuanto al IVA, ya que no todas las actividades detalladas en el presupuesto de la propuesta son excluidas de este impuesto.

Que el día 13 de mayo de 2014 se publicó la Adenda No. 3 con la cual se introdujeron modificaciones al numeral 1.4 de los términos de referencia correspondiente al cronograma.

Que el proponente **CORPORACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN Y LA EDUCACIÓN SUBA AL AIRE**, allegó documento explicativo de la exención al impuesto del IVA, el cual fue avalado por la Subdirección Financiera mediante correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2014, quedando habilitada financieramente.

Que el resultado final de la evaluación de la Invitación Pública, aprobado por el Comité Evaluador, fue puesto en consideración del Comité de Contratación de la Universidad en sesión virtual del 15 de mayo de 2014, de conformidad con el artículo quinto de la Resolución 231 de 2012 “Por la cual se reorganiza el Comité de Contratación de la Universidad”, y se decidió recomendar al Presidente del Comité de Contratación la expedición del acto administrativo de adjudicación al proponente **CORPORACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN Y LA EDUCACIÓN SUBA AL AIRE** quien cumplió con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos.

Que por error de la administración se expidió la Resolución No. 557 de 13 de mayo de 2014 por la cual se declara desierta la Invitación Pública No. 7 de 2014. El mencionado acto fue revocado directamente por la resolución No. 578 de 20 de mayo de 2014, la cual ordena en su artículo segundo adjudicar la presente Invitación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la empresa **CORPORACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN Y LA EDUCACIÓN SUBA AL AIRE**, la Invitación Pública No. 007 de 2014, con el objeto de **“Prestar el apoyo operativo, administrativo y logístico para el desarrollo de los diferentes componentes del Contrato Interadministrativo No. 137 de 2013 celebrado entre el FDL de Engativá y la Universidad Pedagógica Nacional”** por el término de seis (6) meses y por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 281.900.800), de conformidad con las consideraciones consignadas en la parte motiva de la presente resolución

21 MAYO 2014



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de Educadores

RESOLUCION N° Nº 0591 DE 21 MAYO 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la notificación de ésta resolución a CORPORACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN Y LA EDUCACIÓN SUBA AL AIRE, advirtiéndole que frente a la misma no procede recurso alguno por la vía Gubernativa.

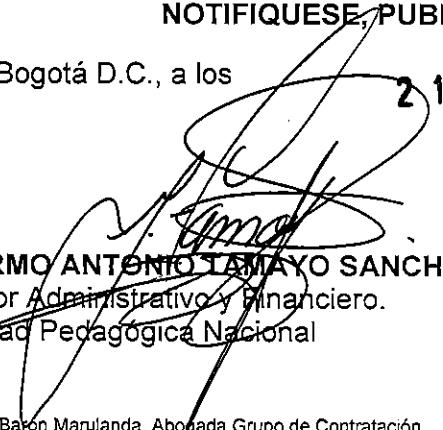
ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de ésta Resolución en la página Web de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

21 MAYO 2014


GUILLERMO ANTONIO TAMAYO SANCHEZ
Vicerrector Administrativo y Financiero.
Universidad Pedagógica Nacional

Proyectó: Ana Bafon Marulanda. Abogada Grupo de Contratación
Revisó: Luis Fernando Guzmán Gutiérrez. Coordinador Grupo de Contratación
VoBo. Justo Germán Bermúdez Gross - Jefe Oficina Jurídica